

CHACRAS DE CORIA, 05 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 37562/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Gisela Karen Belén ABALLAY**, en la que **solicita** la **readmisión** en la Carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el Acta Compromiso de Reincorporación a Carreras de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Docencia analizó, en forma conjunta, con la Directora de la citada Carrera el pedido presentado y, considerando que la solicitante aprobó en el año 2024 tres espacios curriculares, aconsejan readmitir a la Srta. ABALLAY, en la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Gisela Karen Belén ABALLAY** (DNI.41.112.295), en la **Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el art. 5º de la Ord. N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar la intervención del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Facultad, a fin de realizar un seguimiento del progreso de la estudiante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 06



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO